



El progreso  
es de todos

Mincomercio

**INFORME OCI - 17**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS  
LINEAMIENTOS DADOS POR EL COMITÉ INSTITUCIONAL  
DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO PARA EL  
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA**  
**Jefe Oficina Control Interno**

**Bogotá, D.C. 22 de julio de 2019**



GD-FM-039.v7



## INFORME OCI - 17 INTRODUCCIÓN.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en reunión del pasado 21 de febrero de 2019, dio algunos lineamientos como estrategia para fortalecer el Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para el efecto solicitó a la Oficina de Control Interno, hacer seguimiento a los aspectos mencionados a continuación y presentar informe.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno informa al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno lo siguiente, de acuerdo con el avance solicitado a los responsables:

### DESARROLLO DE LOS TEMAS:

1°. Revisión y actualización de la Política de Administración de Riesgos frente a su objetivo, alcance, nivel de aceptación del riesgo, tratamiento del riesgo, responsables, periodicidad del seguimiento y su debida articulación con la Planeación Estratégica de la entidad.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: Se elaboró el Proyecto de Resolución para actualizar la Política de Administración del Riesgo del Ministerio, como eje en la prevención y fortalecimiento del Sistema de Control Interno. En el marco del Modelo Integrado de Planeación del MIPG se observó la necesidad de identificar, analizar y valorar los Riesgos de Seguridad Digital y su alineación con la Versión 4 de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas.

En ese sentido se actualizó la Política y se incorporaron las tipologías de Riesgos de: Proyecto, Estratégicos, Imagen, Operativos, Financieros, Cumplimiento, Corrupción y de Seguridad y Privacidad de la Información.





## INFORME OCI - 17

El documento Proyecto de Resolución que modifica la Resolución 1900 de 2016 se encuentra en revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

2º. Continuar con la mejora de los enlaces de acceso a la información contenida en la página Web y en la Mintranet.

Responsable: Grupo de Comunicaciones

Avance: En el caso de la página Web, que presentó situaciones puntuales con enlaces rotos, como consecuencia del cambio de plataforma, se informa que el Grupo avanza en la realización del Esquema de Publicación de Información, uno de los instrumentos de gestión de información pública requeridos en desarrollo del MIPG, de todo el portal Web, el cual ya cuenta con 202 registros (enlaces). En ejecución de esta actividad se hace revisión de cada enlace, de publicación o descarga del archivo, alojado en la página, lo que resulta en una actualización constante que ha permitido corregir estas fallas.

Con relación a la Mintranet, hasta el momento no se han observado dificultades ni se han recibido comunicaciones en este sentido.

3º. Revisar, fortalecer y socializar las Políticas del MIPG

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: Se realizó el monitoreo de 15 Autodiagnósticos y Planes de Acción en el marco de la implementación del MIPG, acorde con el instrumento elaborado por el DAFP. Las Políticas de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos y Mejora Normativa no cuentan con instrumento.

Monitoreo:

- Gestión Estratégica de Talento Humano





## INFORME OCI - 17

- Integridad
- Planeación Institucional
- Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
- Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos
- Gobierno Digital y Seguridad Digital
- Defensa Jurídica
- Transparencia, acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción
- Servicio al Ciudadano
- Racionalización de Trámites
- Participación ciudadana en la Gestión Pública
- Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
- Gestión Documental
- Gestion del Conocimiento
- Control Interno

Igualmente se modificó la Resolución 0417 de 2018 con la incorporación de la Política “Mejora Normativa” a las 16 políticas de Gestión y Desempeño Institucional, conforme lo señala el artículo 2.2.22.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 1499 de 2017 y el artículo 2 del Decreto 1299 del 25 de julio de 2018. Este cambio se recoge en la Resolución 1208 de 2019 del 8 de julio de 2019 “Por el cual se modifica la Resolución 417 de 2018 que actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Sector Comercio, Industria y Turismo”.

4°. Socializar el Índice de Información clasificada y reservada para las dependencias que manejan documentos de carácter confidencial, así como las políticas de confiabilidad, integridad, disponibilidad, seguridad de la información a todas las dependencias del Ministerio.

Responsable: Grupo Gestión Documental

Avance: Con relación a esta actividad el Grupo Gestión Documental se encuentra adelantando la creación del documento “Índice de Información Clasificada y





## INFORME OCI - 17

reservada”, cuya fecha de publicación se encuentra programada para el 29 de agosto de 2019, una vez esta sea aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño.

Con relación a las Políticas de confiabilidad, integridad, disponibilidad y seguridad de la información, así como el “Inventario de Activos de Información”, se están elaborando conjuntamente con la Oficina de Sistemas de Información para posteriormente socializarlas al interior de la Entidad y publicarlas en la página Web de acuerdo con lo establecido en el FURAG y lineamientos del Archivo General de la Nación y la Ley 1712 de 2014. Dichos documentos deben presentarse en el Comité de Gestión y Desempeño para su aprobación.

5°. Verificar la aplicación del Estatuto de Auditoría del Ministerio

Responsable: Oficina de Control Interno

Avance: Se revisó el Estatuto de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se concluye que se ha venido aplicando atendiendo los parámetros estipulados en éste.

6°. Continuar con las campañas de sensibilización de prevención del fraude, mala conducta y conflicto de intereses.

Responsable: Oficina de Control Interno y Control Interno Disciplinario:

Avance: Grupo de Control Interno Disciplinario: Se lanzó la Primera Cartilla Virtual a través del aplicativo REDCA.MINCIT.GOV.CO denominada “Principios Básicos de la Ley Disciplinaria” que previene en temas de Conflicto de Intereses y fraude, la cual se encontró activa desde mediados del mes de mayo hasta mediados del mes de junio de 2019. Adicionalmente, desde el mes de febrero se han hecho publicaciones en la Mintranet denominadas “Capsulas Disciplinarias” y se han realizado charlas sobre temas de prevención de faltas disciplinarias, de fraude y de conflicto de interés.





## INFORME OCI - 17

La Oficina de Control Interno lanzó campaña en la Mintranet y en las Carteleras Digitales “Honestón Llegará a tu corazón” relacionada con el tema de fraude.

7°. Identificar en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano acciones que contribuyan a prevenir, impedir y combatir el fenómeno de la corrupción, así como la revisión de los controles del Mapa de Riesgos de Corrupción.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: Las acciones que conllevan al propósito de prevenir, impedir y combatir el fenómeno de la corrupción se encuentran en los seis componentes del PAAC publicados en la página Web Link Transparencia y Acceso a la Información.

La OAPS informa que los ajustes realizados al mismo se encuentran publicados en <http://www.mincit.gov.co/ministerio/planeación/plan-anticorrupción-y-de-atención-al-ciudadano-paa>

En relación con el tema de revisión de los controles al Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC), la Oficina Asesora de Planeación Sectorial realizó el primer monitoreo al MRC el 7 de mayo de 2019. De igual forma la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al MRC del MinCIT el cual se encuentra consignado en el Informe OCI-2019-010

8°. Continuar identificando los riesgos relacionados con fraude y corrupción, así como la exposición del Ministerio a la materialización de los mismos.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: A corte 23 de enero de 2019, se elaboró la versión inicial del Mapa de Riesgos de Corrupción 2019, en donde la OAPS acompañó a los procesos en la identificación de los riesgos relacionados con fraude y corrupción, así como la exposición del Ministerio a su materialización. A la fecha el MRC se encuentra en su versión No. 2 de fecha 21 de marzo de 2019.





## INFORME OCI - 17

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial informa al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que a la fecha no se han reportado por parte de los responsables y/o dueños de los riesgos, riesgos materializados de tipología corrupción en el Sistema de Administración Isolución.

9°. Mejorar la metodología empleada en el Ministerio a través de sus procesos y procedimientos, para lograr una mayor articulación entre la Planeación Estratégica Sectorial, la Institucional, los Planes Operativos, Programas y Proyectos de Inversión, en el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

Avance: El desarrollo de la metodología se definió en primera instancia, en la Plataforma estratégica sobre la cual se apoya su accionar el Sector Comercio, Industria y Turismo, con el objetivo de alinear sus metas principalmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los compromisos establecidos en los tratados de Comercio Internacional y lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”.

Con este marco, se adelantó un proceso de construcción colectiva en dos fases: la primera, liderada por la Alta Dirección con el objetivo de identificar y establecer las prioridades del Sector de acuerdo con la plataforma estratégica, las necesidades detectadas en el entorno empresarial y los lineamientos, orientaciones y prioridades de Gobierno. La segunda etapa, desarrollada con el concurso de todas las áreas del Ministerio y las Entidades Adscritas y Vinculadas, con el objetivo de delinear la ruta a seguir y establecer los retos para el siguiente cuatrienio.

La estrategia del MinCIT para el periodo 2019-2022 planteó alrededor de seis (6) objetivos estratégicos enmarcados por una política transversal de Equidad:

1. Entorno Competitivo
2. Productividad e Innovación
3. Inversión





## INFORME OCI - 17

4. Emprendimiento y Formalización
5. Nuevas Fuentes de Crecimiento
6. Fortalecimiento Institucional

Para cada uno de los citados ejes se efectuaron diagnósticos que permitieron evaluar el estado actual y los retos sobre los que el sector debe focalizar sus esfuerzos en el cuatrienio.

De forma complementaria se realizó una revisión del contexto estratégico que permitió visualizar a través de matrices, los aspectos positivos y negativos que impactan interna y externamente el quehacer del MinCIT.

Finalmente como producto de este ejercicio de planeación, se cuenta con un Plan Estratégico Sectorial 2019-2022 (PES) alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad” cuya ley fue sancionada por el Presidente de la República el 25 de mayo de 2019. Esta apuesta sectorial también incorpora las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los retos que su implementación supone para el Sector.

De esta forma con base en la PES, las entidades Adscritas y Vinculadas han alineado sus acciones institucionales con las prioridades sectoriales, desarrollando las iniciativas que mejor se ajustan a sus características particulares, según su oferta de valor, su realidad organizacional y las necesidades de sus partes interesadas y a los retos que se ha impuesto el Gobierno.

10. Revisar que todos los trámites que realiza la entidad estén publicados en el SUIT

Responsable: Oficina Asesora de Planeación Sectorial

La Oficina Asesora de Planeación Sectorial informa que procedió a revisar los trámites reportados en el Sistema Único de Trámites SUIT por parte de los responsables.





## INFORME OCI - 17

11. Teniendo en cuenta que el MIPG considera el Talento Humano como el activo más importante de la Entidad, se solicita fortalecer la Política de Talento Humano del Ministerio de acuerdo con los criterios que la componen.

Responsable: Grupo de Talento Humano

Efectivamente como la principal dimensión que contempla el MIPG es el Talento Humano, a través del Plan Estratégico de Talento Humano, se establecieron unas líneas enfocadas en la gestión del Talento Humano del MinCIT, que redundaron positivamente en la motivación, el sentido de pertenencia, el desarrollo profesional, el bienestar y la calidad de vida.

Para el desarrollo de estos planteamientos y atendiendo las directrices de la Función Pública, el MinCIT diligenció la Matriz Estratégica del Talento Humano, instrumento que está diseñado por el DAFP para que cada Entidad analice las diferentes variables y se autocalifique en cada una de ellas con un puntaje de 0 a 100 y posteriormente identificar el estado de las cinco (5) Rutas de Creación de Valor y de cada una de las subrutas.

Con este insumo el Grupo de Talento Humano, diseñó los Planes de Bienestar, Capacitación, de Previsión de Salud y Seguridad en el Trabajo del MinCIT 2019.

12. Fortalecer las competencias de los servidores públicos del Ministerio, así como el compromiso institucional por parte de los Líderes de procesos y equipos de trabajo

Responsable: Grupo de Talento Humano

El Grupo de Talento Humano informa que para responder este punto se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Con el diseño y publicación del Plan de Bienestar y Capacitación
- b. Con la ejecución mes a mes del Plan de Bienestar y Capacitación





## INFORME OCI - 17

- c. Con la publicación de los Planes y de cada una de las actividades en la Mintranet y en la página Web del MinCIT
- d. Con el reporte de entregables mes a mes del desarrollo de las actividades, las cuales se encuentran inmersas en el Plan Operativo y que son presentadas en el Comité Institucional.

13°. Fomentar espacios de participación para atender y escuchar los requerimientos o sugerencias de los funcionarios del Ministerio.

Responsable: Grupo de Talento Humano:

- a. De manera novedosa este año se creó dentro del Plan de Bienestar la actividad denominada “Un café para escucharte” que consiste en espacios de diálogo franco directo con el Secretario General para construir en equipo con los servidores y escuchar sus inquietudes. Este es un espacio grupal adicional a la atención individual que se ofrece desde Talento Humano.
- b. Con la publicación de cada actividad del Plan de Bienestar y Capacitación ofrecida en el MinCIT, siempre cuenta con la identificación del funcionario de Talento Humano para cualquier inquietud o sugerencia.
- c. Todas las actividades de Talento Humano se encuentran lideradas por el Secretario General y la Coordinadora del Grupo, quienes cuentan con espacios abiertos para atender cualquier tipo de sugerencia por parte de los funcionarios.
- d. Con la Comisión de Personal la cual está integrada por los representantes de los funcionarios, un miembro de Asemext y la Coordinadora de Talento Humano, se abren canales o espacios de participación para escuchar requerimientos y sugerencias.
- e. Con el seguimiento al Acuerdo de Negociación Sindical que se realiza cada mes con acompañamiento del Secretario General, la Coordinadora de Talento Humano y Asemext, se cuenta con espacios para atender requerimientos y sugerencias.





## INFORME OCI - 17

14°. Dar especial atención y tratamiento a las PQRSD de funcionarios y ciudadanía en general que ingresan al Ministerio por los canales de comunicación establecidos para tal propósito.

Responsable: Grupo de Atención al Ciudadano

Con respecto a este punto el Grupo de Atención al Ciudadano informa que para la atención y tratamiento a las PQRSD de funcionarios y ciudadanía en general que ingresan al Ministerio por los canales de comunicación establecidos para tal propósito, se da cumplimiento al punto 4.4. del Procedimiento IC-PR-009 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, que a la letra dice:

..."4.4 Términos y competencia.

Los términos para dar respuesta a las solicitudes hechas al Ministerio, son los que establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y la Ley estatutaria 1755 de 2015, reglamentaria del Derecho de Petición y el Decreto 1166 de 2016. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día hábil siguiente a la recepción por la entidad competente y serán atendidas de acuerdo con el medio de presentación utilizado por el ciudadano (escrito, verbal y virtual).

Tendrán competencia para resolver solicitudes únicamente: el Ministro, los Viceministros, Secretario General, Jefes de las Oficinas Asesoras, Directores, Asesores, Coordinadores de Grupo y el Administrador del Sistema de Consultas, Quejas y Reclamos. Los demás servidores públicos y demás colaboradores podrán proyectar respuestas, pero en todo caso será el superior inmediato quien atienda y suscriba la solicitud. Las respuestas a las peticiones deberán ser resueltas en los términos establecidos por la Ley de manera completa y de fondo.

Cuando la petición no responde a los temas misionales de la dependencia designada el servidor público la trasladará al área competente. Si la petición no es de competencia de Mincomercio, se informará en el menor tiempo posible al interesado si éste actúa verbalmente o si obró por escrito (físico o virtual),





## INFORME OCI - 17

remitiendo la petición a la autoridad competente y copia del oficio correspondiente al peticionario.

Toda petición asignada a un servidor público, en el evento de estar en tiempo excedido no podrá ser trasladada.

La petición verbal (presencial o telefónica) que corresponda a los temas misionales de Mincomercio, que lleguen a las diferentes dependencias, podrá ser atendida por el servidor público competente en su momento, en el evento de no poder resolverla deberá ser remitida al Grupo de Atención al Ciudadano, para su radicación en el Sistema de Gestión Documental, y trámite dentro de los tiempos establecidos en la ley para el Derecho de Petición, de conformidad con el numeral 2.2.3.12.2 Decreto 1166 de 2016 y la Resolución interna ministerial 0152 de 2017.

Las peticiones suscritas por los Congresistas (Senadores y Representantes) serán entregadas a los Asesores del Despacho del Ministro, responsables de la Agenda legislativa.

Cuando se presenten peticiones en otra lengua nativa o dialecto oficial de Colombia. Según lo prevé el Artículo 2.2.3.12.9, del Capítulo 12 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1069 de 2015 Las personas que hablen en una lengua nativa o un dialecto oficial de Colombia podrán presentar peticiones por cualquiera de los canales habilitado por el ministerio, en su lengua o dialecto.

Cuando este tipo de peticiones se realice de manera verbal, serán gravadas por el servidor público que la reciba en cualquier medio tecnológico o electrónico, con el fin de proceder a su posterior traducción y respuesta, informando lo pertinente al peticionario, de conformidad con el Artículo 10 de la Resolución interna ministerial 0152 de 2017.

En el caso de peticiones, consultas, quejas, denuncias, reclamos, que informen sobre actos de corrupción, deberán ser remitidos al Grupo de Atención al Ciudadano y éste a su vez la trasladará a Secretaria General, de acuerdo con el





## INFORME OCI - 17

**Estatuto Anticorrupción.** El Administrador del Sistema Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, enviará las denuncias a la Secretaría General para su trámite respectivo.

Los servidores públicos responsables de atender y de responder las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias, consultas y felicitaciones, deben recibir y/o solicitar la capacitación de la Plataforma PQRSD del Sistema de Gestión Documental, que les permita adquirir los conocimientos para operar correctamente el Sistema...”

Igualmente, el Ministerio aplica la resolución 0152 de 2017 “Por la cual se reglamenta el trámite interno del derecho de petición en el Ministerio de Comercio, industria y Turismo”.

Con respecto a las mejoras programadas al aplicativo de Gestión Documental PQRSD – INFO, se solicitó lo siguiente:

- Unificar las bandejas de todos los procesos (PQRSD – INFO)
- Permitir adjuntar videos a respuestas externas incluidos los traslados
- Que permita el óptimo desempeño en cualquier navegador, tanto para firmas como en las consultas
- Visualización del contenido de las INFO para facilitar la lectura y la distribución
- Permitir firma masiva de documentos (ejemplo comunicación de nombramientos o certificaciones)
- Mostrar el documento de entrada cuando se está revisando el documento proyectado.
- Realizar traslados a uno o más entidades directamente con todos sus adjuntos.
- Más criterios para la generación de reportes
- Tipificación (tiempos de respuestas de las solicitudes)





## INFORME OCI - 17

**15°. Atender las recomendaciones realizadas por la OCI a partir de los hallazgos y observaciones generadas en los informes de auditoría y seguimientos para mitigar los riesgos identificados en estos.**

**Responsables: Líderes de Procesos**

Las diferentes dependencias atienden las recomendaciones para subsanar los hallazgos y observaciones informados por la Oficina de Control Interno derivados de las Auditorías y Seguimientos realizados con el propósito de mitigar los riesgos identificados en los informes.

**16°. Continuar con las campañas de sensibilización sobre las responsabilidades de las líneas de defensa en el Ministerio y el fomento de la cultura del control.**

**Responsable: Oficina de Control Interno**

En cumplimiento de la función de la Oficina de Control Interno establecida en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que señala “fomentar en toda la organización la formación de una cultura del control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional” se elaboró y publicó en la Mintranet del Ministerio el artículo “Séptima Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión” en el que además de establecer el propósito de esta dimensión, se describe el Modelo Estándar de Control Interno MECI y se identifican las responsabilidades de las Líneas de Defensa así:

- a) **Línea Estratégica: Alta dirección, Comité Institucional de coordinación de Control Interno.**
- b) **Primera Línea: Gerentes Públicos, Líderes de Proceso.**
- c) **Segunda Línea: Oficina de Planeación, supervisores, Comité de Riesgos, Comité de Contratación.**
- d) **Tercera Línea : Oficina de Control Interno**





El progreso  
es de todos

Mincomercio

## INFORME OCI - 17

El artículo tuvo como finalidad divulgar al Ministerio el alcance de la dimensión y el modelo de control que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### CONCLUSION

De acuerdo con el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de los lineamientos ordenados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en la reunión del 21 de febrero de 2019 para fortalecer el Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se puede concluir que a la fecha estos fueron debidamente atendidos por los responsables de desarrollarlos y se están ejecutando adecuadamente.

ANEXOS N/A



GD-FM-039.v7